

**\*\*\*\*\*ACTA NÚMERO QUINCE, DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día diez de noviembre de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las quince horas con treinta minutos, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huezo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola con las modificaciones de incorporar las solicitudes siguientes: Señor Alcalde Municipal, presenta el ofrecimiento de arrendamiento del inmueble, para el uso de parqueo de los empleados municipales. Señora Síndico Municipal, presentó notificación remitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. La Regidora Nedda Rebeca Velasco Zometa, presentó invitación de la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas- ANDRYSAS. El Regidor Ricardo Andrés Martínez Morales, presentó correspondencia de la empresa Anunciadora Salvadoreña, S.A. de C.V.-----  
El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

-----  
535) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Comité de Pre-calificación, somete a consideración la aprobación de la oferta técnica y económica de la empresa Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS).
- II- Que la empresa Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A., quien será el socio mayoritario para establecer una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicara a establecer la plataforma tecnológica y de gestión para desarrollar un plan de recuperación tributaria (PRT), que incluye: la actualización de Catastro mobiliario e inmobiliario urbano de la ciudad de Santa Tecla y servicio de recuperación de mora de

tributos municipales (Administrativa y Judicial), y cobro preventivo de tributos municipales que aún no están en mora.

- III- Que es necesario conformar una comisión que se encargue de negociar las principales cláusulas de la escritura de constitución de la nueva S.E.M., con los ejecutivos de la empresa antes mencionada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la selección de la empresa Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS), quien será el socio mayoritario para establecer una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicará a establecer la plataforma tecnológica y de gestión para desarrollar un plan de recuperación tributaria (PRT), que incluye: la actualización de Catastro mobiliario e inmobiliario urbano de la ciudad de Santa Tecla y servicio de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativa y Judicial), y cobro preventivo de tributos municipales que aún no están en mora.**
2. **Autorizar a la comisión que se encargara de negociar con los ejecutivos de la empresa Consultora en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. (GISYSTEMS), las principales cláusulas de la escritura de constitución de la nueva S.E.M., la cual quedará conformada por las personas siguientes:**

Nombre	Cargo
Juan Manuel Valiente Calderón	Jefe de la Unidad Legal
José Álvaro Alegría Rodríguez	Asesor Jurídico
Rómulo Fabricio Carballo	Asesor

Comuníquese.-----

536) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Comité de Pre-calificación, somete a consideración la aprobación de la oferta técnica y económica de la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS).
- II- Que la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V., quien será el socio mayoritario para establecer una Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), que se dedicará a establecer en Santa Tecla la primera ciudad inteligente y segura de El Salvador (Smart City).
- III- Que es necesario conformar una comisión que se encargue de negociar las principales cláusulas de la escritura de constitución de la nueva S.E.M., con los ejecutivos de la empresa antes mencionada.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la selección de la empresa Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (NETSOLUTIONS), quien será el socio mayoritario para**



**CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal. c) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$285.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (US\$710.00) por cada uno.**

- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear la condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 01010101 del Concejo Municipal, en el objeto específico 54404 Viáticos por Comisión Externa.””””””””Comuníquese.-----**

538) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, presentó el informe solicitado de la reprogramación presupuestaria correspondiente al período comprendido del 1 de febrero de 2015 al 31 de octubre de 2015, manifestando que la misma cumple con lo estipulado en el principio presupuestario de flexibilidad, definido en la Ley SAFI, y con los artículos 2, 3, 73 y 78 del Código Municipal.
- II- Que el Director General, presentó las reprogramaciones correspondiente al período del 1 de febrero de 2015 al 31 de octubre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, sobre la reprogramación presupuestaria correspondiente al período del 1 de febrero de 2015 al 31 de octubre de 2015.**
- 2. Aprobar las reprogramaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido de febrero a octubre de 2015.””””””””Comuníquese.-----**

539) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación de acuerdo municipal.
- II- Que lo anterior, debido a que se sostuvo reunión con el Ingeniero José Buenaventura Pérez y el Licenciado Gustavo Edilio Ramos Aguilar, ambos de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), juntamente con el Señor Tesorero de esta Municipalidad, Licenciado Mario Hernández, para tratar el tema sobre el pago de los dividendos que adeuda MIDES SEM de C.V., a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, informando en la misma que surgió un cambio en el valor de los dividendos, reduciéndose la cantidad de TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.25), al valor establecido en el acuerdo municipal número 447 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 13 de Octubre de 2015.





In, salón Santa Elena, con un aporte simbólico US\$15.00, por cada participante.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por un monto de hasta SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.00), para la participación de la Señora Sindico Municipal y la Regidoras del Concejo Municipal, que asistan al evento denominado “Mujeres ejerciendo liderazgo para consolidación de los concejos municipales plurales”.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos propios realice la erogación correspondiente.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear la condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 1010105 de la Dirección General, en el objeto específico 54505.** "''''''''''Comuníquese.-----

543) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración el ofrecimiento del crédito por parte del Banco Agrícola.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 320 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2015, fue autorizado el Señor Alcalde Municipal, para que realizara las gestiones de financiamiento y adquirir línea de crédito para capital de trabajo, que será utilizado en liquidaciones a proveedores y proyectos municipales, por un monto de hasta US\$2,000,000.00, en el Banco Agrícola.
- III- Que con fecha 15 de octubre de 2015, fue recibida la carta del Banco Agrícola, por medio de la cual se informa que el crédito decreciente ha sido aprobado.
- IV- Que mediante acuerdo municipal número 478 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2015, se dieron por recibido el ofrecimiento del crédito que a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, realiza el Banco Agrícola.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el crédito bancario que a favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ofrece el Banco Agrícola, según las condiciones planteadas en nota de fecha 15 de octubre de 2015, de dicho Banco.**
2. **Autorizar al Director General, para que negocie la forma de pago y la garantía, según el detalle siguiente:**  
**Forma de pago solicitada: del mes 1 al mes 3 el deudor obliga a pagar intereses mensuales sobre el saldo desembolsado, a partir del mes 4 por medio de 56 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de US\$41,816.42 dólares de los Estados Unidos de América cada una.**

**Garantía: OPI firmada y autorizada por Delsur, a favor del Banco Agrícola.**

3. **Autorizar que al ser aprobado por el Banco Agrícola, la forma de pago y garantía antes mencionada, se formalice el crédito aprobado.**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba los documentos y contratos correspondientes al crédito bancario.**
5. **Autorizar al Tesorero Municipal, a realizar la apertura de una cuenta corriente con el Banco Agrícola a nombre de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA/PRESTAMO, que permita el buen manejo del crédito aprobado por US\$2,000,000.00 dólares.**
6. **Autorizar a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme los contratos de apertura de cuenta bancaria.**
7. **Nombrar como refrendarios al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal; Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal; María Isabel Marino de Westerhausen, 2º Regidora Propietaria; Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, 3º Regidor Propietario y Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal; siendo la condición dos firmas, indispensable la firma del Señor Tesorero Municipal y la firma de cualquiera de los refrendarios autorizados.**
8. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que solicite a la institución bancaria la emisión de cheques en las cantidades que estime conveniente; así como autorizar el pago de las mismas realizando las erogaciones de fondos propios.**
9. **Instruir al Director General, que presente un informe mensual sobre la utilización del crédito bancario. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----**

544) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Director General presentó informe sobre la posibilidad de suscribir convenio de cooperación con Arte Digital El Salvador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General.**
2. **Encomendar a la Directora de Desarrollo Social, para que de respuesta a la empresa de Arte Digital El Salvador, sobre lo informado. "\*\*\*\*\*"Comuníquese.-----**

545) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Recursos Humanos, somete a consideración autorización de pago en concepto de ayuda económica para gastos funerarios.



- II- Que se ha conocido solicitud de ayuda económica para gastos funerarios por fallecimiento de Brayan Arnoldo Núñez Franco, sobrino de la empleada Deysi Guadalupe Franco de Alas, quien desempeña el cargo de Secretaria de la Sub Dirección Tributaria-Admón.
- III- Que el artículo 28 literal “n” del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, establece la prestación económica por gastos funerarios por un valor de US\$114.28, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero de vida del trabajador/a, y para todos los demás parientes consanguíneos hasta cuarto grado por un valor de US\$80.00. Los empleados gozarán de este beneficio desde que éste nombrado en propiedad, debiendo en todo caso presentar certificación de partida de defunción original del familiar fallecido.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Deysi Guadalupe Franco de Alas.** “””””Comuníquese.-----

546) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Recursos Humanos, somete a consideración autorización para realizar el reintegro a un ex empleado, en concepto de devolución por cotización en pagos en exceso.
- II- Que ingresaron a las arcas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la cantidad de US\$2,014.42, por parte de AFP CONFIA, firmada y sellada por la Unidad de Planillas, y recibo de ingreso ISDEM correlativo N° 19971617, de fecha 3 de noviembre de 2015, en concepto de devolución por cotización, para que sea reintegrada al Señor Víctor Manuel Chávez.
- III- Que el monto antes mencionado, corresponde al período de febrero de 2011 a febrero de 2012, durante el cual el Señor Víctor Manuel Chávez, no se encontraba afiliado a dicha AFP.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL CATORCE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,014.42), en concepto de devolución por cotización de pagos en exceso, por parte de AFP CONFIA, correspondiente al período de febrero de 2011 a febrero de 2012.** “””””Comuníquese.-----

547) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Recursos Humanos, somete a consideración autorización para emitir las planillas en concepto de aguinaldo.
- II- Que el Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en su artículo 28 literal c) establece lo siguiente: “Recibir al final de cada año laborado una prima equivalente al 100% del salario

mensual de cada trabajador o lo que proporcionalmente le corresponda en cada caso en particular”.

- III- Que el artículo 72 del Reglamento Interno de la Municipalidad, establece que se dará a sus servidores una prima en concepto de aguinaldo, el cual de no tener un año de tiempo de trabajo será proporcional al tiempo de servicio.
- IV- Que para el personal de contrato, el pago será de acuerdo a lo que establece el artículo 198 del Código de Trabajo, fijando un monto mínimo de US\$100.00.
- V- Que la retención en concepto de cuota alimenticia, emitida por la Procuraduría General de la República, por un monto de 30% a la remuneración de aguinaldo, se deberá remitir a más tardar el día 1 de diciembre de cada año.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Gestión de Personal, para que realice el proceso correspondiente para emitir las planillas en concepto de aguinaldo, dando a sus servidores de carácter permanente así como interinos, un cien por ciento del sueldo mensual, y de no tener el año laboral, establecerse de forma proporcional según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, fijando un monto mínimo de US\$100.00, y para el cálculo de las personas que se rigen bajo contrato será de conformidad al artículo 198 del Código de Trabajo, fijando un monto mínimo de US\$100.00.**
2. **Autorizar que para los casos antes mencionados, las primas en concepto de aguinaldo deberán pagarse entre el 10 y 20 de diciembre de 2015.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero, para que realice las erogaciones correspondientes, estableciendo que los pagos a la Procuraduría General de la República, que se refiere a retención de cuota alimenticia, siendo el 30% de aguinaldo, deberán remitirse a más tardar el 1 de diciembre de 2015.**
4. **Hacer cumplir el acuerdo municipal número 22 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2013.**”””””Comuníquese.–

548) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, presentó el informe sobre las gestiones en relación al “Diplomado en Derecho Administrativo Sancionador”, publicado por la Universidad Centroamericana “José Simeon Cañas”–UCA.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos, para que gestione la inscripción en el “Diplomado en Derecho Administrativo Sancionador”, que llevará a cabo la Universidad Centroamericana “José Simeon Cañas”–UCA, para que participen las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
Nedda Rebeca Velasco Zometa	Regidora
Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero	Delegada Contravencional

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear la condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 1010403 Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, en el objeto específico 54505 Servicios de Capacitación.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00).''''''''''Comuníquese.-----**

El Concejo Municipal, conoció las notas y comunicaciones externas siguientes:

- Nota presentada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Alcaldía de Santa Tecla (SITRAMSAT), quién solicita que se les mantenga la Casa Sindical concedida por la administración anterior, dando un plazo de tres meses para que se les entregue dicha casa ubicada contiguo al Cementerio Municipal.

**Se toma nota sobre lo planteado, y posteriormente presentarán informe el Secretario Municipal y el Jefe de la Unidad Legal.**

- El Regidor Ricardo Andrés Martínez Morales, presentó correspondencia de la empresa Anunciadora Salvadoreña, S.A. de C.V., por medio de la cual solicita autorización para poder instalar unas vallas publicitarias en el Municipio de Santa Tecla.

**Se entrega al Señor Secretario Municipal, para que remita dicha nota a donde corresponda.-----**

*Se hace constar que el Regidor José Guillermo Miranda Gutiérrez, asumió la votación en el acuerdo quinientos treinta y cinco, en ausencia del Regidor Ricardo Andrés Martínez Morales, quien se incorporó a la sesión del Concejo Municipal, a partir de las dieciseis horas con cincuenta minutos, asumiendo a partir de este momento su voto.-----*

*Se hace constar que el Regidor José Luis Hernández Maravilla, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número quinientos treinta y cinco.-----*

*Los Regidores Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla, Isaías Mata Navidad y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos; se abstienen en la votación del acuerdo número quinientos cuarenta y uno.-----*

*El Regidor Víctor Eduardo Mencía Alfaro, solicitó permiso para retirarse del Salón de Sesiones, siendo las dieciocho horas con diez minutos, asumiendo la votación a partir del acuerdo número quinientos cuarenta y tres, el Regidor José Fidel Melara Morán.-----*

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA  
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS  
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAI ME ROBERTO ZABLAH SIRI  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD  
TERCER REGIDOR SUPLENTE  
(Actuando en calidad de Séptimo  
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA  
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA  
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR  
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS  
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL